

DCI-122

Tunja, 10 de Mayo de 2019.

Doctor  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetado Doctor.

Reciba un atento saludo. La Dirección de Control Interno, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA para la vigencia 2019, para el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero, marzo, abril. A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado:

1. En el Mapa de Riesgos de Corrupción se identifican treinta y cinco peligros de los diferentes procesos, los cuales pueden ser evidenciados en la página web institucional [enlace:  
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/anticorruptcion/mapa\\_riesgos\\_2019.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/anticorruptcion/mapa_riesgos_2019.pdf)
2. La Dirección de Control Interno realizó seguimiento y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones determinados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad al **ARTÍCULO 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**. El cual reza “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos*”.
3. Algunas de las observaciones plasmadas en el informe del mes de enero de la presente vigencia, seguimiento referente a inconsistencias presentadas en el cambio de controles, ajuste y actualización de normatividad en la descripción de controles, no fueron tenidas en cuenta: por lo anterior en el presente informe siguen evidenciándose.

Por lo anterior, la Dirección de Control Interno dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, realizó visita de campo a cada uno de los procesos a fin de validar la información consignada en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2019, evidenciando las siguientes observaciones:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	OBSERVACIONES LÍDER DEL PROCESO	OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
<b>PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	Concentración de autoridad o exceso de poder	Resolución 5665 de 2016 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Resolución 1050 por la cual se actualiza la Resolución 5665 del 15 de Diciembre de 2016	No se reporta materialización de los riesgos descritos en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2019.	Las recomendaciones efectuadas en anteriores seguimientos no han sido efectuadas:  1. Actualizar normatividad a la expedida en la presente vigencia respecto del MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES. Se recomienda incluir la Resolución 05 de 2019 por la cual se modifica el manual específico de funciones.
	Incumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de procesos administrativos y académicos favoreciendo intereses particulares	Cumplimiento de los procedimientos: P-PIP01 Formulación y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional; P-PIP02 Formulación y evaluación del plan de acción; P-PI-P05 Proveimiento para la Gestión e Obras Físicas; P-PI-P06 Programación Presupuestal	Los controles identificados siguen siendo efectivos.	2. Se evidencia cumplimiento al formato en actividades de obra física.
	Extralimitación de funciones.	Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Inducción Puesto de Trabajo A-GH-P13-F02	Se aplican los controles por tanto no se ha materializado el riesgo.	Ajustar acciones asociadas a control, respecto de evaluación por competencias teniendo en cuenta la Resolución 1050 de 2016 por la cual se actualiza la Resolución 5665 de 2016 y la Resolución 05 de 2019
	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente)	Delegación de reserva a funcionarios definidos por el jefe de la oficina de planeación para la elaboración de documentación de carácter confidencial. Estatuto de Contratación de la UPTC. Acuerdo 074 de 2010. Resolución No.	Los controles identificados siguen siendo efectivos	Sin Observaciones



VIGILADA MINEUCACIÓN

		2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC - Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Acuerdo 066 de 2005 Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia		
	Disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	Documentación de disposiciones técnicas generadas con formato P-PIP05-F06, radicado en la oficina competente antes de iniciar el proceso de licitación, invitación y/o contratación directa.	Los controles identificados siguen siendo efectivos	Sin Observaciones
<b>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA</b>	Amiguismo y clientelismo	Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos. El procedimiento "D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta, principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que la realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica.	No se ha materializado ninguno de los riesgos identificados por el proceso.  Se da aplicabilidad al procedimiento D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA, permitiendo que el control sea efectivo	Sin observaciones

VIGILADA M INEDUCACIÓN

ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente)	Reglamentos, Calendario Académico, SIRA	<p>No se materializo el riesgo descrito.</p> <p>Se le dio estricta aplicabilidad a los formatos designados como:</p> <p>Lista de chequeo remisión de correos y activación cupos de opcionados para el primer semestre de 2019.</p> <p>Lista de chequeo y verificación de información con la fuente y validación de certificados, los cuales fueron verificados con la fuente de información primaria, en este caso historia académica.</p> <p>Registros realizados durante el primer trimestre de 2019.</p>	Sin observaciones
	Expedir las certificaciones con información alterada.	Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.		
EDUCACIÓN VIRTUAL	Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero	Socializar políticas de seguridad y manejo de usuarios	<p>No se reporta materialización del riesgo definido por el proceso.</p> <p>Se aplican las siguientes acciones para dar trazabilidad a los controles:</p> <p>1. Se les socializa a todos los funcionarios la responsabilidad en el manejo de los usuarios asignados, en relación con la actualización del sitio web institucional y/o las aulas virtuales. En todos los casos, ante cualquier modificación, solicitud,</p>	Se recomienda subir al sistema indicador para realizar próximo seguimiento.

			<p>requerimiento, informe solicitado por usuario y/o funcionario de la Universidad debe registrarse al correo pertinente según sea el caso (de los diferentes correos que administra educación virtual) y de igual manera notificarse al solicitante.</p> <p>2. Se socializan las políticas de seguridad de la información a funcionarios de esa oficina.</p>	
<b>GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	Abuso de cargo para obtener beneficios personales	El Comité para la Internacionalización, creado mediante Acuerdo 015 de 2016, reglamentado bajo la resolución rectoral 1763 de 2018. Es el órgano colegiado encargado de planear, evaluar y controlar la pertinencia de participación de actividades de movilidad teniendo en cuenta la naturaleza del programa académico. Actualización y cumplimiento del procedimiento de movilidad académica E-GC-P02. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC	El Riesgo no se ha materializado, teniendo en cuenta que las actividades se ajustan al procedimiento para la movilidad académica.	<p>Se recomienda actualizar el objetivo del proceso y la descripción del control dentro del mapa de riesgos de corrupción toda vez que los mismos no tiene ninguna relación con el riesgo definido, permitiendo de esta manera una mayor probabilidad de su materialización, esta observación ya fue sugerida en el anterior seguimiento.</p> <p>Se evidencia registro fotográfico de actividades realizadas y lista de asistencia a eventos organizados, sin embargo se recomienda realizar socialización.</p>
<b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN</b>	Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos y convenios de nivel nacional.	Verificación de los documentos presentados por los solicitantes para el trámite del procedimiento ESE-P19-F05.	No se reporta materialización de ninguno de los riesgos de corrupción identificados por el proceso se da aplicabilidad a los controles	Se recomienda notificar a los coordinadores y/o supervisores de cada convenio de las funciones que deben ejercer dentro del acto administrativo suscrito con un tercero, la cual debe reposar en la carpeta de cada convenio. Adicionalmente se recomienda anexar lista de

			establecidos.	chequeo en convenio específico, y determinar en cada uno de ellos el nombre de los representantes legales con su identificación. Registra únicamente firmas.
	Perdida de información por ausencia de backup	Seguimiento a cada funcionario y contratista para la realización de la copia de seguridad.		Se evidencia oficio DEU – 148 del 10 de abril del presente año dirigido al Director de las Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones de la Universidad a fin de definir estrategias que garanticen que la información de la Dirección de Extensión Universitaria, este soportada en copias de seguridad. Se hace necesario fortalecer el seguimiento.  Así mismo se recomienda evaluar la identificación de riesgos y revisar su clasificación en el mapa.
<b>GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos	Cumplimiento del procedimiento B-BU-P03 APOYO SOCIOECONOMICO O Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos	No se han materializado los Riesgos definidos por el proceso. Se implementan las siguientes acciones para dar cumplimiento a los controles teniendo en cuenta cada Resolución semestral de convocatoria.	Sin observaciones
	Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios personales	Socializar la normatividad interna sobre supervisión de contratos (asegurando el conocimiento oportuno del contrato solicitándolo a la instancias correspondientes	1. Revisión y valoración de documentos requeridos Mediante convocatoria. 2. Elaboración y publicación de listado de postulados. 3. Reclamaciones si Hubiere lugar. 4. Entrevista a postulantes.	
	Aprovechamiento del cargo para obtener beneficios personales	Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario,	5. Adjudicación del beneficio mediante Resolución Rectoral, para quienes cumplieron con lo señalado en	

		mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC	el Acto Administrativo de la convocatoria 6. Las actividades ejecutadas se ajustan a la normatividad interna vigente.  7. En los Talleres de Gestión Trimestral, se les socializa a los funcionarios el código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC.	
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Ejecución de recursos en beneficio de intereses particulares	Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior	Los procedimientos y formatos se aplican de manera estricta por lo que no se han materializado los riesgos de corrupción identificados en el Mapa.	Se evidencia informe mensual al Consejo Superior de los meses correspondientes a febrero, marzo y abril de la presente vigencia.
	Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales	Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior	Se registra informe mensual al Consejo Superior, por tal razón no se puede comprometer presupuesto que no este aprobado mediante Acuerdo por el consejo superior de la Universidad.	Sin observaciones
	Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno	Existen actas de junta de compras que reposan en la oficina de contratación.	
	Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios	Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones	Existen actas que evidencian tramite de adjudicación	

	indebidos para servidores públicos encargados de su administración			
<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales	Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010	No se materializaron los Riesgo definidos	Sin observaciones
	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de Contratación	1. Los controles identificados por el Departamento de contratación han sido verificados para lo cual se solicita la asesoría de los abogados de la institución.	
	Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.	Directrices comité de Contratación	2. El estudio de mercado es obligatorio para todas las modalidades de contratación, ordenes de servicios, órdenes de compra etc.	
	Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.	Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción	3. Se realiza la publicación en la página Web de la Universidad de las invitaciones que ejecuta la Institución con el fin de evidenciar la transparencia en el proceso.	
<b>GESTIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS</b>	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.	No se ha reportado la materialización de los Riesgos establecidos en el Mapa, ya que se implementan las siguientes acciones:	Sin observaciones
	Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles, etc...	Portales de seguridad en las entradas y salidas de las biblioteca	1. Se implementa el manual de políticas de la información. 2. Política 2, uso y recursos tecnológicos. 3. Resolución 3842 de 2013. Política para la protección de datos personales. 4. No se suministra	

VIGILADA MINEDUCACIÓN

			información a terceros sin la previa autorización del titular de la misma. El proceso cumple con la normatividad vigente.	
<b>GESTIÓN NORMATIVA</b>	El cobro por realización o agilización de la gestión jurídica (Concusión)	Capacitación a los funcionarios, para que adquieran conocimientos sobre temas de corrupción y los efectos y consecuencias de la misma.	Se socializó las políticas de prevención o reducción del daño antijurídico en la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia establecidas por la entidad mediante Resolución No. 5309 de 2014.	Se recomienda incrementar número de capacitaciones a funcionarios y asesores externos.
	Manipular los procesos a través del apoderado de la Universidad, en contra de los intereses institucionales	Dialogo permanente con los Asesores externos, sobre el respeto a la Ley y al cumplimiento de los deberes como apoderados en los procesos que tenga la Universidad.		
<b>GESTIÓN ELECTORAL DOCUMENTAL Y DE PETICIONES</b>	Presentar la aceptación de inscripciones de candidatos ante las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello.	El seguimiento y revisión del procedimiento Eleccionario, el control realizado por el Comité Electoral, dificultan que se concrete dicho riesgo.	La revisión del riesgo lo realiza la presidente del comité electoral, según el artículo 41 No. 6. del Acuerdo 066 de 2006. Los procesos electorales su reglamentación y convocatoria se realizan mediante Resolución Rectoral debidamente publicada en la página web de la Universidad, garantizando la legalidad del proceso de elección	Sin observaciones
	Agilizar, retardar u omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de	El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011, y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan	Se hace seguimiento mediante la oficina de quejas y Reclamos.	Se realizó trabajo de campo en auditoria a derechos de petición por parte de la Oficina de Control Interno le cual se determinó como alcance adelantar evaluación aleatoria a las respuestas dadas por la administración a los derechos de petición formulados por los ciudadanos y reporte de quejas radicado en cada dependencia, con el fin de determinar si estos cumplen con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos por la Ley.

	contraprestación para ello	que se concrete este riesgo		Segundo semestre 2018 – Primer Trimestre de 2019.
	Alterar los resultados en las elecciones y consultas para beneficiar a los candidatos.	Firma de confidencialidad con el funcionario que maneja el sistema Acuerdo 047 de 2014 Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.	No se materializó el riesgo, por cuanto los estudiantes solicitaron de manera respetuosa eliminar el voto electrónico e implementar nuevamente el voto por papeleta.	Se recomienda actualizar la normatividad a fin de que sea consecuente con lo que a la fecha se está ejecutando.
<b>UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD</b>	Afiliar y/o tramitar incapacidades fraudulentas o sin el lleno de los requisitos establecidos de usuarios	Procedimiento documentado y estandarizado de Afiliación A-US-P01 "AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES" Registro - y de Recepción Liquidación de Incapacidades. A-US-P03 " RECEPCION Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES" Cumplimiento de la Resolución 5064 de 2018	Los controles establecidos por el proceso resultan eficientes de la mano con el seguimiento de los funcionarios adscritos a la dependencia permiten evidenciar que a la fecha del seguimiento no se reporte la materialización de los riesgos establecidos en el Mapa.  Se implementan las siguientes acciones para mitigar la probabilidad de consumación del Riesgo: 1. Acta de Gestión de Calidad Administradora del Plan de Beneficios. 2. Charla Anticorrupción sostenida el 17 de julio 2018. 3. Charla Prevención Anticorrupción del 3 de julio 2018. 4. Socialización mediante correo masivo a todos los usuarios y proveedores de la E.P.S de la normatividad vigente en salud.	Sin Observaciones
	Ofrecimiento de beneficios económicos o dadas para acelerar el trámite de autorización de servicios de salud a usuarios	Publicar y promulgar normas éticas y advertirá sobre la determinación inquebrantable de practicarlos en desempeño cotidiano de sus actividades. Cumplimiento del procedimiento A-US-P09 "AUTORIZACION DE MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD" y		

VIGILADA MINEDUCACIÓN

	contraprestación para ello	que se concrete este riesgo		Segundo semestre 2018 – Primer Trimestre de 2019.
	Alterar los resultados en las elecciones y consultas para beneficiar a los candidatos.	Firma de confidencialidad con el funcionario que maneja el sistema Acuerdo 047 de 2014 Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.	No se materializó el riesgo, por cuanto los estudiantes solicitaron de manera respetuosa eliminar el voto electrónico e implementar nuevamente el voto por papeleta.	Se recomienda actualizar la normatividad a fin de que sea consecuente con lo que a la fecha se está ejecutando.
<b>UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD</b>	Afiliar y/o tramitar incapacidades fraudulentas o sin el lleno de los requisitos establecidos de usuarios	Procedimiento documentado y estandarizado de Afiliación A-US-P01 "AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES" Registro - y de Recepción Liquidación de Incapacidades. A-US-P03 "RECEPCION Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES" Cumplimiento de la Resolución 5064 de 2018	Los controles establecidos por el proceso resultan eficientes de la mano con el seguimiento de los funcionarios adscritos a la dependencia permiten evidenciar que a la fecha del seguimiento no se reporte la materialización de los riesgos establecidos en el Mapa.  Se implementan las siguientes acciones para mitigar la probabilidad de consumación del Riesgo: 1. Acta de Gestión de Calidad Administradora del Plan de Beneficios. 2. Charla Anticorrupción sostenida el 17 de julio 2018. 3. Charla Prevención Anticorrupción del 3 de julio 2018. 4. Socialización mediante correo masivo a todos los usuarios y proveedores de la E.P.S de la normatividad vigente en salud.	Sin Observaciones
	Ofrecimiento de beneficios económicos o dadas para acelerar el trámite de autorización de servicios de salud a usuarios	Publicar y promulgar normas éticas y advertirá sobre la determinación inquebrantable de practicarlos en desempeño cotidiano de sus actividades. Cumplimiento del procedimiento A-US-P09 "AUTORIZACION DE MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD" y		

VIGILADA M INEDUCACIÓN

		cumplimiento de la Resolución 5857 de 2018		
	Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados.	Realizar verificación de portafolios de servicio con el registro especial de prestadores de servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social Anual del Estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en Acta de Calidad.		
<b>SUPERVISIÓN Y CONTROL</b>	Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.	Cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría	No se ha presentado materialización de Riesgos de corrupción. Los controles realizados han sido efectivos permitiendo mantener el desarrollo de los procedimientos establecidos de manera acorde.  Formato de inducción al cargo de cada funcionario reposa en la oficina de Talento Humano	Se recomienda dejar registro de acta respecto de la socialización dirigida a funcionarios nuevos y antiguos respecto de acuerdo a la normatividad para el ejercicio de la supervisión y/o interventoría.
<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de evaluación y seguimiento	Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno. Capacitación en las posibles sanciones en las que se pueda incurrir por la modificación de informes de auditorías	No se ha materializado el Riesgo definido, los informes se han rendido con base en evidencias objetivas	Sin Observaciones

**RECOMENDACIONES:**

- Revisar y analizar las actividades propias de cada proceso que están determinadas en el ejercicio de las funciones de cada dependencia, diferenciando las causas y consecuencias e identificando los riesgos comunes en cada proceso.
- Revisar los riesgos actuales (inherentes) a fin de ser identificados en el nuevo plan de riesgos de corrupción, con el fin de mejorar su descripción bajo los parámetros de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas y realizar los ajustes pertinentes
- Establecer las frecuencias de cada uno de los controles para un monitoreo efectivo, determinar los responsables de los controles en términos de cargos y no con nombres de personas, así mismo, precisar si las acciones asociadas al control son preventivas.
- Realizar monitoreo permanente a los controles de los riesgos por parte de cada uno de los líderes o gestores de procesos, como integrantes de la primera línea de defensa.
- Actualización al Mapa de Riesgos de Corrupción por parte de la Dirección de Planeación, asesorando en el ajuste y actualización de los Riesgos con cada uno de los procesos, por tal razón esa Dirección como segunda línea de defensa es competente para liderar el mejoramiento continuo de la Entidad y es quien orienta, acompaña y asesora en un adecuado y efectivo ejercicio de la Gestión de Riesgos.
- Es necesario para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción 2019, se tengan en cuenta las observaciones efectuadas en el presente informe.

Con reconocimiento por su importante gestión.

Cordialmente,



**AMANDA VILLAMIL ECHEVERRIA**

Directora de Control Interno

Proyecto: MCGC